

se presente en la capital, a tanto pronto en mrd. i administras  
tradas i amov. Justicia como hasta de presente lo à practi-  
cado para la sobranza de lo que se les adeude por sus con-  
tribuciones

Con lo que se condujo este cavildo por no haver otra cosa  
que deliberar; lo firmaron sus mrd. Dequedoy feè =

Juan Pedro Navarro  
Avizur

Fran. Salinas  
Coriente

Parg. Moreno

Diego Mañan

Yo n.º po. 29.  
00020

Gaxan

En Martin de Cuellar

Fran. Garcia  
Borja

Ayuntamiento de 12 de Mayo de 1804

En la Villa de Salamanca a doce de Mayo de mil ochocientos y  
cuatro: Estando juntos en virtud de citacion antecedente los S.  
J. Juan Pedro Navarro Avizur, Abogado de los R.ºs. Conventos  
y Monde mayor de ella por S. M. D.ºn Fran.º Salinas Coriente  
Alferez mayor, y Revidor pesp. Saque no an concurrido los demas  
por estar ausentes y enfermas con ausencia de D.ºn Antonio  
Carrag Aparicio Diputado; y Fran.º Garcia Borja Personero  
del comun: se vio el oficio que en el dia de ayer dirijieron el Abon.  
fiel, y Arquitecto que gobiernan las obras q. se eran practican-  
do en la real Salina de este Terr.º por el que citan à este concejo  
para el señalam.º del coro y su correspondam.º q. expresan desener  
practicar en el dia catorce del corriente: Y no deviendo perder  
de vista negocios en que tanto se interesa por una parte el ser.  
del Rey y venerabil.º Nacion; y por otra el perjuicio